

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

ALAVA.

Negociado 1.ºNúm. 221

Exmo. Sr.

De conformidad con lo dispuesto por la ley municipal vigente adpunta remito á V.E. para que la Comisión permanente de esa Exma. Diputación provincial remueva con arreglo á la citada ley lo que crea en justicia, respecto á la instancia elevada á mi autoridad por D. Francisco Martiner Regidor de la villa de Morillas con fecha 5 del actual

Dios

que á V.E. m. p. a.
Vitoria 11 Marzo 1873

Santiago Lopez Lueiro

Excmo. Sr. Diputado Gral de esta provincia